

Rad. 7305540890022020-00094-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada: Geovanny Martínez Silva

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, diecisiete de octubre del dos mil veintitrés. A despacho del señor Juez con respuesta de la entidad bancaria Bancolombia S.A. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.



Marco Aurelio Sandoval Calderón
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, diecisiete de octubre del dos mil veintitrés.

Dentro del proceso ejecutivo iniciado por el Banco Agrario S.A, en contra del señor Geovanny Martinez Silva, se allegó respuesta por parte de la entidad bancaria Bancolombia S.A., informando que el demandado no posee vínculo comercial en esta entidad; por lo tanto, se ordena:

Incorporar al presente asunto, y poner conocimiento la respuesta brindada por Bancolombia S.A. Lo anterior, para los fines que la parte actora estime pertinentes.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO No. 095

Hoy, 18 de Octubre del 2023

Marco Aurelio Sandoval Calderón
Secretario.